



INFORME  
COMITE AD HOC REFORMA UNIVERSITARIA  
DEL SENADO ACADEMICO  
DE LA  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES

20 de mayo de 1993

INFORME

COMITE AD HOC REFORMA UNIVERSITARIA

DEL SENADO ACADEMICO

DE LA

ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES

20 de mayo de 1993

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCION.....	1
II. PROCEDIMIENTO.....	2
III. PERFIL DE LOS DEPONENTES.....	4
TABLA I.....	4
IV. RESULTADOS DE LAS PONENCIAS	
TABLA II-A.....	7
TABLA II-B.....	11
TABLA III-A.....	15
TABLA III-B.....	18
TABLA IV-A.....	19
TABLA IV-B.....	23
TABLA V-A.....	24
TABLA V-B.....	28
TABLA VI-A.....	30
TABLA VI-B.....	33
TABLA VII-A.....	34
TABLA VII-B.....	35
TABLA VIII-A.....	55
TABLA VIII-B.....	59
TABLA IX.....	62
V. RECOMENDACIONES DEL COMITE.....	64
VI. ANEXOS	
ANEXO I	
ANEXO II	
ANEXO III	
ANEXO IV	
ANEXO V	

## AGRADECIMIENTO

Los miembros del Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales expresan su agradecimiento a las siguientes personas por su colaboración en el trabajo realizado:

Srta. Marisol Espinosa, Asistente Administrativo  
Junta Administrativa y Senado Académico  
Administración de Colegios Regionales

Sra. Luisa González, Secretaria Administrativa  
Junta Administrativa  
Administración de Colegios Regionales

Sra. Carmen Ovidia Torres, Secretaria Administrativa  
Senado Académico  
Administración de Colegios Regionales

Srta. Anita González, Secretaria  
Departamento de Química  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Sra. Evelyn Gauthier, Secretaria  
Departamento de Banca, Finanzas y Seguros  
Colegio Regional de Carolina

Sra. Marilyn Rodríguez Pabón, Secretaria  
Departamento de Lenguajes y Humanidades  
Colegio Regional de la Montaña

Sra. Sara Crespo, Secretaria  
Sra. Carmen Rodríguez, Secretaria  
Biblioteca  
Colegio Regional de Aguadilla

Sra. Nayda Martínez, Secretaria  
Departamento de Pedagogía  
Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

Sra. Lydia Santos, Secretaria  
Departamento de Matemáticas  
Colegio Universitario Tecnológico de Ponce

I. INTRODUCCIÓN

En reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales celebrada el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria. El propósito de este Comité es celebrar vistas públicas para auscultar el sentir de la comunidad universitaria de los Colegios sobre el tema de reforma universitaria y los proyectos de ley presentados ante la Legislatura.

La razón que da origen al Comité es que los senadores académicos conocen que hay una serie de asuntos que se han planteado a través de los años por diferentes sectores universitarios que ameritan ser discutidos para lograr una verdadera reforma universitaria. Además, el Gobernador de Puerto Rico, el Hon. Pedro Roselló, presentaría a la Asamblea Legislativa proyectos de ley para enmendar la Ley Universitaria del 20 de enero de 1966 en lo que respecta al gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

El Comité quedó constituido por los siguientes senadores académicos:

Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón  
Prof. Luz del Mar García Aponte  
Prof. Martín Arroyo Feliciano

Colegio Regional de Carolina  
Prof. Trini Fernández-Miranda  
Prof. Jaime Rivera Rivera

Colegio Regional de la Montaña  
Dra. Edith Riera Mariani  
Prof. Ramón Toro Cardona

Colegio Universitario Tecnológico de Ponce  
Prof. Luz L. Echevarría Luciano  
Dra. Brunilda Veray González

Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo  
Prof. Ana Gómez Marrero  
Prof. Avilda Ramos Lefevre

Colegio Regional de Aguadilla  
Prof. Juana Segarra de Jaramillo  
Prof. José Crespo Bello

En la primera reunión los miembros del Comité eligieron a los profesores Luz del Mar García Aponte, Jaime Rivera Rivera y Trini Fernández-Miranda, Presidenta, Vice presidente y Secretaria respectivamente.

## II. PROCEDIMIENTO

El procedimiento llevado a cabo por el Comité fue el siguiente:

1. Se celebraron cuatro reuniones en los días 4 de marzo, 1ro de abril, 15 de abril y 13 de mayo de 1993.
2. Se celebraron trece vistas públicas, dos en cada Colegio y una en la Administración de Colegios Regionales (Véase Anexo I y II).

3. Se invitaron a participar en las vistas a todos los sectores universitarios, profesores, estudiantes, personal no docente y personas de la comunidad.
4. Se publicó el anuncio de vistas públicas en los periódicos El Nuevo Día, El Vocero y "The San Juan Star" (Véase Anexo III).
5. Se envió una carta a la comunidad universitaria una vez sometidos los proyectos de ley a la Asamblea Legislativa por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Roselló. El propósito fue darle más oportunidad a los diferentes sectores universitarios para que se expresaran sobre los mismos (Véase Anexo IV).
6. Se presentó un Informe por escrito y uno oral preliminar ante el Senado Académico en la reunión ordinaria del 1ro de abril de 1993 (Véase Anexo V).
7. Se utilizó equipo de grabación en las vistas.
8. Se analizó la información recopilada a través de 45 ponencias orales y escritas, 14 ponencias orales y 10 ponencias escritas.

9. Se presentó un Informe escrito preliminar en reunión extraordinaria del Senado Académico el 15 de abril de 1993.
10. Se preparó un informe final al Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales sobre los resultados de las ponencias y fue entregado en la reunión ordinaria del 20 de mayo de 1993.

### III. PERFIL DE LOS DEPONENTES

Un total de 69 deponentes participaron en las vistas públicas. Este total se desglosa en la TABLA I:

TABLA I  
CLASIFICACION DE LOS DEPONENTES POR  
SECTOR UNIVERSITARIO

COLEGIOS	Total Deponentes	Personal docente	Personal no docente	Estudiantes	Personas de la Comunidad
CUTB	11	10	1	0	0
CORMO	27	9	3	5	10
CUTA	8	2	1	5	0
CORA	9	7	2	0	0
CRC	9	8	1	0	0
CUTPO	4	3	0	1	0
ACR	1	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>40</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>10</b>



Se le dió oportunidad al personal de la Administración de Colegios Regionales para que se expresara sobre el tema de reforma universitaria, y solamente recibimos una ponencia escrita.

De acuerdo a la TABLA I se observa lo siguiente:

1. La mayoría de los deponentes provienen del sector docente.
2. La mayor participación en las vistas públicas proviene del Colegio Regional de la Montaña y la menor del Colegio Universitario Tecnológico de Ponce.
3. Solamente en el Colegio Regional de la Montaña hubo participación de la comunidad.

#### IV. RESULTADOS DE LAS PONENCIAS

Las TABLAS II a la VII en las páginas 7-35 ofrecen un resumen detallado de los resultados de las ponencias por Colegio. En las mismas se incluyen las recomendaciones de los deponentes, el número de deponentes que respalda cada recomendación, el sector universitario que respalda cada recomendación y el porcentaje que respalda cada recomendación del total de deponentes por Colegio.

Cada tabla consta de dos partes (A y B), una referente a los resultados de las vistas públicas sobre el tema de reforma universitaria y la otra sobre los proyectos de ley sometidos a la Legislatura de Puerto Rico.

El día 1ro de abril de 1993 recibimos copia de estos proyectos de ley. La mayoría de las vistas públicas convocadas por este Comité Ad Hoc ya se habían celebrado, con excepción del Colegio Regional de Carolina y la Administración de Colegios Regionales. Algunos deponentes que hablaron en las vistas públicas celebradas antes del 1ro de abril de 1993 expresaron su sentir general sobre la Junta de Síndicos y el Consejo de Educación Superior, pero dijeron desconocer el contenido de los proyectos de ley.

Tan pronto recibimos los proyectos de ley, copia de estos fue enviada a los Colegios con una carta dirigida a la comunidad universitaria solicitando ponencias escritas sobre los mismos. (Véase Anexo IV)

Toda la información recopilada hasta el 13 de mayo de 1993 fue utilizada para la preparación de las tablas.

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.	9	8 personal docente 1 personal no docente	82%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.	5	personal docente	45%
(3) La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.	7	personal docente	64%
(4) La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.	4	personal docente	36%
(5) La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.	3	personal docente	27%
(6) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la UPR.	5	personal docente	45%
(7) La reforma universitaria debe estudiar la posibilidad de que el Estado asuma la responsabilidad total de financiar la Universidad de Puerto Rico de acuerdo a sus necesidades y establecer mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar el buen uso de fondos públicos.	3	personal docente	27%
(8) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	5	personal docente	45%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(9) La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	9	personal docente	82%
(10) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamento académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los Colegios.	6	personal docente	55%
(11) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	7	personal docente	64%
(12) La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.	2	personal docente	18%
(13) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la Administración de Colegios Regionales por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.	7	personal docente	64%
(14) La reforma universitaria debe incluir la negociación colectiva de los profesores.	6	personal docente	55%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(15) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la UPR.	5	personal docente	45%
(16) La Universidad de Puerto Rico debe funcionar como un sistema circulatorio donde los recintos mayores ofrezcan los últimos dos años de los bachilleratos y programas graduados y los Colegios de la ACR grados asociados, programas de traslado y bachilleratos que se justifiquen.	1	personal docente	9%
(17) La reforma universitaria debe promover un compromiso de la Universidad de Puerto Rico para atender las necesidades del país.	3	personal docente	27%
(18) Los organismos universitarios como la Junta Administrativa y el Consejo de Educación Superior no deben tener como mayoría de sus miembros administradores.	1	personal docente	9%
(19) La reforma universitaria debe promover un mecanismo que tome en consideración a las demás unidades de la Universidad de Puerto Rico al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	1	personal docente	9%
(20) La reforma universitaria debe tomar en consideración la reforma educativa para entender el contexto dentro del cual ambos proyectos pueden compenetrarse.	1	personal docente	9%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(21) La misión de la Universidad de Puerto Rico y de cada unidad de este Sistema debe ser clara y descrita al país.	1	personal docente	9%
(22) La reforma universitaria debe revisar las funciones administrativas del personal docente.	1	personal docente	9%
(23) La reforma universitaria debe revisar el rol del orientador profesional en el proceso de enseñanza-aprendizaje y atender problemas de salarios, ascensos, evaluación y otros de este personal.	1	personal no docente	9%
(24) La reforma universitaria debe establecer en la Universidad de Puerto Rico un mecanismo de revisión periódica en la que se garantice al profesorado participación real en las escalas de sueldo de los criterios para, y mecanismos de reconocimiento profesional, y en general de todo aquello que incida sobre su vida profesional.	1	personal docente	9%
(25) La reforma universitaria debe examinar la eficacia de la Junta Universitaria.	1	personal docente	9%
(26) La reforma universitaria debe garantizar un mecanismo para la evaluación periódica de la oferta curricular a nivel sistémico.	1	personal docente	9%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) La razón de ser de la Junta de Síndicos no debe responder a intereses político-partidista.	8	personal docente	73%
(2) Debe existir un cuerpo rector para la UPR y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas.	4	personal docente	36%
(3) En la Junta de Síndicos debe haber representación de profesores, estudiantes y personal no docente, pero no hubo consenso en el número de miembros que debe tener este organismo.	3	personal docente	27%
(4) El Consejo de Educación Superior actual puede convertirse en el cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico.	3	personal docente	37%
(5) La Junta de Síndicos debe manejar el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.	1	personal docente	9%
(6) El Presidente de la Universidad de Puerto Rico debe formar parte de la Junta de Síndicos.	1	personal docente	9%
(7) Los administradores y los miembros del cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico deben ser seleccionados por elección directa de los miembros que van a representar.	4	personal docente	9%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(8) El cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico debe ser representativo del pueblo puertorriqueño y tener representación de los sectores universitarios, de los sindicatos, de la Industria, de los grupos obreros de los colegios profesionales y otros.	1	personal docente	9%
(9) El Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico debe elevar una petición al Gobernador para que se modifique el calendario de las vistas públicas de los proyectos de ley y así darle oportunidad a los sectores universitarios de expresarse sobre los mismos.	1	personal docente	9%
(10) La Junta de Síndicos debe tener la responsabilidad de gobernar, sentar política y coordinar el Sistema de la Universidad de Puerto Rico. Las funciones de administrar y supervisar deben permanecer como responsabilidades del Presidente y Rectores.	1	personal docente	9%
(11) Los cambios que ocurran en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico deben ser recomendados por la unidad que se afectaría y la Junta de Síndicos debería aprobarlos. De ser recomendados por la Junta de Síndicos debe ser en consulta con la unidad afectada.	1	personal docente	9%
(12) Los nombramientos de los miembros de la Junta de Síndicos deben ser escalonados y no corresponder con el período electoral. Una posibilidad puede ser: 3 miembros por 3 años; tres miembros por 5 años; 2 miembros por 6 años; y 2 miembros por 7 años. Los	1	personal docente	9%



FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
continuación (12)			
representantes de la facultad y el representante estudiantil serían nombrados por 2 años como lo establece el proyecto de ley.	1	personal docente	98
(13) Se debe garantizar que los miembros designados de la Junta de Síndicos realmente saben de lo que se trata la Universidad de Puerto Rico, lo que es una corporación universitaria pública y cómo difiere de las corporaciones de lucro o las corporaciones educativas privadas.	1	personal docente	98
(14) La Junta de Síndicos debe ser representativa de los intereses de la Universidad por lo que debe ser inclusiva no exclusiva donde solo se represente un sector de interés de la Universidad.	1	personal docente	98
(15) Las funciones del Consejo de Educación Superior deben ser revisadas.	1	personal docente	98
(16) Los conceptos de licenciar y acreditar deben ser revisados en el proyecto, ya que se utilizan indistintivamente.	1	personal docente	98
(17) Debe salvaguardarse la posibilidad de que en el Consejo de Educación Superior los intereses públicos se vean dominados por el poder privado a nivel de licenciar las operaciones.	1	personal docente	98

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(18) De contemplarse enmendarse la Constitución para extender fondos públicos al sector privado, entonces es imperante que también se les pongan controles en cuanto a sus tarifas de matrícula y que se sometan al proceso de fiscalización por parte del gobierno en forma compulsoria.	1	personal docente	9%
(19) Los tres ciudadanos que serían miembros de la Comisión Asesora no deben tener intereses creados con las universidades privadas.	1	personal docente	9%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Carolina

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico	3	2 personal docente 1 personal no docente	33 1/3%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico	4	3 personal docente 1 personal no docente	44.4%
(3) La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.	2	1 personal docente 1 personal no docente	22.2%
(4) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la Universidad de Puerto Rico.	2	1 personal docente 1 personal no docente	22.2%
(5) La reforma universitaria debe estudiar la posibilidad de que el Estado asuma la responsabilidad total de financiar la Universidad de Puerto Rico de acuerdo a sus necesidades y establecer mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar el buen uso de fondos públicos.	2	personal docente	22.2%
(6) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	1	personal docente	11.1%
(7) La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	2	1 personal docente 1 personal no docente	22.2%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Carolina

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(8) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica a las unidades, colegios y departamentos académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los Colegios.	1	personal docente	11.1%
(9) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que este sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	1	personal docente	11.1%
(10) La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.	1	personal docente	11.1%
(11) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la Administración de Colegios Regionales por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.	1	personal docente	11.1%
(12) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la Universidad de Puerto Rico.	2	personal docente	22.2%
(13) La reforma universitaria debe promover un compromiso de la Universidad de Puerto Rico para atender las necesidades del país.	2	1 personal docente 1 personal no docente	22.2%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Carolina

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(14) La reforma universitaria debe promover un mecanismo tome en consideración a las demás unidades de la UPR al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	1	personal docente	11.1%
(15) La misión de la UPR y de cada unidad de este Sistema debe ser clara y descrita al país.	1	personal docente	11.1%
(16) No se debe eliminar la ACR, pero sí se debe reducir la burocracia actual, los gastos de operación, reevaluar los nombramientos de confianza y duplicidad de funciones.	2	personal docente	22.2%
(17) Revisar la hoja de evaluación del personal docente.	1	personal docente	11.1%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Regional de Carolina

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Debe existir un cuerpo rector para la Universidad de Puerto Rico y un cuerpo aparte para licencia y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas.	5	personal docente	55.5%
(2) El Consejo de Educación Superior actual puede convertirse en el cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico.	1	personal docente	11.1%
(3) El Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico debe elevar una petición al Gobernador para que se modifique el calendario de las vistas públicas de los proyectos de ley y así darle oportunidad a los sectores universitarios de expresarse sobre los mismos.	1	personal docente	11.1%
(4) Respaldan los proyectos de ley sometidos a la Asamblea Legislativa.	6	personal docente	66.2%
(5) No se respaldan los proyectos de ley sometidos a la Asamblea Legislativa.	1	personal docente	11.1%
(6) La mayoría de los miembros de la Junta de Síndicos deben ser nombrados por la comunidad universitaria y no por el Gobernador de Puerto Rico.	1	personal docente	11.1%
(7) La Junta de Síndicos debe poner en vigor la reforma universitaria, la reforma que surja de la comunidad universitaria.	3	personal docente	33 1/3%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de la Montaña

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.	24	8 docentes 6 estudiantes 4 no docentes 6 comunidad	88.8%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.	3	1 docente 2 estudiantes	11%
(3) La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.	15	8 docentes 3 estudiantes 3 no docente 1 comunidad	55%
(4) La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.	9	7 docentes 2 estudiantes	33%
(5) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la Universidad de Puerto Rico.	4	docentes	15%
(6) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	8	6 docentes 1 no docente 1 comunidad	30%
(7) La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	7	5 docentes 1 no docente 1 comunidad	26%
(8) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamentos académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los colegios.	9	6 docente 2 no docente 1 comunidad	33%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de la Montaña

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(9) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	19	8 docentes 5 estudiantes 2 comunidad 4 no docente	70%
(10) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la ACR por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.	12	8 docentes 3 no docentes 1 estudiante	44%
(11) La reforma universitaria debe incluir la negociación colectiva de los profesores.	1	docente	3%
(12) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la Universidad de Puerto Rico.	4	docentes	15%
(13) La UPR debe funcionar como un sistema circulatorio donde los recintos mayores ofrezcan los últimos dos años bachilleratos y programas graduados y los Colegios de ACR grados asociados, programas de traslado y bachilleratos que se justifiquen.	14	5 docentes 2 estudiantes 7 comunidad	52%
(14) La reforma universitaria debe promover un compromiso de la UPR para atender las necesidades del país.	4	2 docentes 1 no docente 1 comunidad	15%



FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de la Montaña

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes		Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(15) Los organismos universitarios como la Junta Administrativa y el CES no deben tener como mayoría de sus miembros administradores.	--	---	---	---
(16) La reforma universitaria debe promover un mecanismo que tome en consideración a las demás unidades de la UPR al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	13	6 docentes 5 estudiantes 2 no docente		48%
(17) La misión de la UPR y de cada unidad de este Sistema debe ser clara y descrita al país.	4	2 docentes 1 estudiante	1 comunidad	15%
(18) La reforma universitaria debe revisar el rol del orientador profesional en el proceso enseñanza - aprendizaje y atender problemas de salarios, ascensos, evaluación y otros de este personal.	1	estudiante		3%
(19) Crear nuevos programas en Agricultura.	19	8 docentes 5 estudiantes	4 no docentes 2 comunidad	70%
(20) Fortalecer los Colegios Regionales en el área Central.	22	8 docentes 4 no docentes	4 estudiantes 6 comunidad	81%
(21) Ampliar los ofrecimientos en los Colegios Regionales para satisfacer las demandas de la comunidad a la cual sirve.	15	8 docentes 3 no docente	1 estudiante 3 comunidad	55%
(22) Importancia de nombrar rectores y decanos del Sistema de Colegios Regionales, que conozcan su misión y que no vengan a aprender sobre el Sistema.	16	8 docentes 4 no docentes	4 estudiantes	59%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de la Montaña

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(23) Importancia de nombrar directores y decanos de cada unidad que conocen las necesidades de cada región a la cual sirven. Se elimine la práctica de traerlos de otras unidades y menos de la ACR.	16	8 docentes 4 estudiantes 4 no docente	59%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Regional de la Montaña

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes		Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) En la Junta de Síndicos debe haber representación de profesores, estudiantes y personal no docente, pero no hubo consenso en el número de miembros que debe tener este organismo.	7	5 docentes	2 estudiantes	26%
(2) Eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico.	15	5 docentes	3 no docentes	55%
(3) Crear la Junta de Síndicos.	19	8 docentes	4 no docentes	70%
3 estudiantes	4 comunidad	3 comunidad	70%	

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la UPR.	4	3 docentes 1 no docente	44%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la UPR.	1	docente	11%
(3) La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.	2	docente	22%
(4) La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.	1	docente	11%
(5) La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.	7	6 docente 1 no docente	67%
(6) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la UPR.	3	docente	33%
(7) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	2	docente	22%
(8) La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	1	docente	11%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(9) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamentos académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los colegios.	2	docente	22%
(10) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la UPR por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	2	docente	22%
(11) La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.	1	docente	11%
(12) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la ACR por la duplicidad de funciones y la burocracia.	1	docente	11%
(13) La reforma universitaria debe incluir la negociación colectiva de los profesores.	6	5 docente 1 no docente	67%
(14) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la UPR.	2	1 docente 1 no docente	22%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(15) Los administradores y los miembros del cuerpo rector de la UPR deben ser seleccionados por elección directa de los miembros que van a representar.	2	docente	22%
(16) La reforma universitaria debe promover un mecanismo que tome en consideración a las demás unidades de la UPR al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	1	docente	11%
(17) La reforma universitaria debe revisar el rol del orientador profesional en el proceso enseñanza-aprendizaje y atender problemas de salarios, ascensos, evaluación y otros de este personal.	1	no docente	11%
(18) La reforma universitaria debe ser fundamentalmente de orden gerencial. Hace falta administradores con visión clara, que tengan rumbo y que sepan facilitar las actividades de los universitarios. Se debe respetar el principio de mérito.	1	docente	11%
(19) Hay que descentralizar ciertos procesos en la universidad. Un ejemplo de demasiada centralización es la Administración de Colegios Regionales. Esta debe descentralizar parte de sus procesos.	1	docente	11%
(20) La misión de los diferentes componentes del sistema universitario no es fija. Se debe permitir el cambio de misión para adaptarse a las necesidades del entorno en que se desenvuelve cada unidad del Sistema.	2	docente	22%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(21) En muchas ocasiones no es efectivo establecer reglas uniformes para todo el sistema universitario. Cada unidad del Sistema no está en el mismo grado de desarrollo. En estos casos la regla uniforme entorpece el desarrollo de las menos desarrolladas.	1	docente	11%
(22) Se debe eliminar la Presidencia de la Universidad y la Rectoría de los Colegios Regionales. Deben ser sustituidos por cuerpos colectivos, electos en urnas por cierto término.	2	docente	22%
(23) En una reforma universitaria se deben revisar y modificar los sistemas de evaluación de los recursos humanos en el sector estudiantil, docente y no docente.	1	docente	11%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Debe existir un cuerpo rector para la UPR y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la UPR y las universidades privadas.	1	docente	11%
(2) El CES actual puede convertirse en el cuerpo rector de la UPR.	1	docente	11%
(3) La Junta de Síndicos propuesta por el gobierno no produciría una reforma verdadera en la Universidad. Es otra intervención política en la Universidad al igual que el CES actual.	1	no docente	11%
(4) Los proyectos de ley presentados por el Gobierno de Puerto Rico son ambivalentes respecto a la educación universitaria pública y privada. Si se aprueban tal como están actualmente, traerán la confrontación entre ambos. Ambos sistemas deben de correr paralelos sin intervención de uno con el otro.	1	docente	11%
(5) El CES actual debe seguir siendo el cuerpo rector de la Universidad. No se debe crear la Junta de Síndicos propuesta por el Gobierno de Puerto Rico.	1	docente	11%
(6) Para la Junta de Síndicos se recomienda que los universitarios recomienden candidatos y que el Gobernador elija, o viceversa.	1	docente	11%



FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Colegio Regional de Aguadilla

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(7) No se debe utilizar fondos públicos para sufragar gastos de universidades privadas.	2	docente	22%
(8) No cree que los proyectos de ley propuestos por el Gobierno generen una verdadera reforma universitaria. Son una intervención indebida en los asuntos de la Universidad.	2	docente	22%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(3) La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(4) La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(5) La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(6) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la Universidad de Puerto Rico.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(7) La reforma universitaria debe estudiar la posibilidad de que el Estado asuma la responsabilidad total de financiar la Universidad de Puerto Rico de acuerdo a sus necesidades y establecer mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar el buen uso de fondos públicos.	7	5 estudiantes 2 docente	88%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(8) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(9) La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(10) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamentos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los colegios.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(11) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la UPR por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser reservadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(12) La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.	7	5 estudiantes 2 docente	
(13) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la ACR por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(14) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la UPR.	1	docente	13%
(15) La reforma universitaria debe promover un compromiso de la UPR para atender las necesidades del país.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(16) La reforma universitaria debe promover un mecanismo que tome en consideración a las demás unidades de la UPR al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	4	estudiantes	50%
(17) La reforma universitaria debe tomar en consideración la reforma educativa para entender el contexto dentro del cual ambos proyectos pueden compenetrarse.	1	docente	13%
(18) La reforma universitaria debe revisar el rol del orientador profesional en el proceso enseñanza-aprendizaje y atender problemas de salarios, ascensos, evaluación y otros de este personal.	1	docente	13%
(19) La reforma universitaria debe establecer en la UPR un mecanismo de revisión periódica en la que se garantice al profesorado participación real en las escalas de sueldo de los criterios para, y mecanismos de reconocimiento profesional, y en general de todo aquello que incida sobre su vida profesional.	1	docente	13%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) La razón de ser de la Junta de Síndicos no debe responder a intereses político-partidistas.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(2) Debe existir un cuerpo rector para la UPR y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la UPR y las universidades privadas.	8	5 estudiantes 2 docente 1 no docente	100%
(3) En la Junta de Síndicos debe haber representación de profesores, estudiantes y personal no docente, pero no hubo consenso en el número de miembros que debe tener este organismo.	5	4 estudiantes 1 docente	63%
(4) El CES actual puede convertirse en el cuerpo rector de la UPR.	1	docente	13%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
Colegio Universitario Tecnológico de Ponce

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Falta de información a los estudiantes.	1	estudiante	25%
(2) Presidente debe ser electo por la comunidad universitaria.	2	1 estudiante 1 docente	50%
(3) Investigar el costo de la autonomía para cada Colegio antes de eliminar la ACR, ya que podría ser mayor que el presupuesto de la ACR.	1	docente	25%
(4) Autonomía le quita fuerza a los colegios por su reducida matrícula.	1	docente	25%
(5) Selección de los administradores debe realizarse en cada Colegio	1	docente	25%
(6) No deben pesar consideraciones político-partidistas en el nombramiento del Presidente, Rectores y demás administradores.	1	docente	25%
(7) Eliminar la Administración de Colegios Regionales.	1	estudiante	25%
(8) Rechazo a la politización de la Universidad	3	docente	75%
(9) Visión de sistema al discutir la reforma universitaria.	1	docente	25%
(10) Cambios al reglamento deben ser ratificados por los profesores y administradores.	1	docente	25%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 Colegio Universitario Tecnológico de Ponce

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Composición de la Junta de Síndicos debe tener una proporción mayor de universitarios, incluyendo no docentes y profesores retirados.	3	1 estudiante 2 docentes	75%
(2) Costo de la Junta de Síndicos le resta recursos a la Universidad.	1	docente	25%
(3) El proyecto de la Junta de Síndicos no surge de la Universidad sino de una promesa de campaña política y no se debe permitir que un cuerpo ajeno a la Universidad determine los cambios a ocurrir en la Institución.	1	docente	25%
(4) Que se congelen los proyectos sometidos hasta que la comunidad universitaria se exprese y produzca una revisión total de la Ley Universitaria.	2	docente	50%
(5) Especificar en el proyecto las cualidades personales y profesionales que deben tener los síndicos.	2	docente	50%
(6) Demasiado poder en manos de los síndicos.	1	docente	25%
(7) Enfoque humanístico en la Junta de Síndicos dirigido al desarrollo integral de los estudiantes.	1	docente	25%

De estas tablas se destacan los siguientes resultados por Colegio donde se observó las tres frecuencias porcentuales más altas:

Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado al Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.
3. La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.
4. La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que este sea un coordinador y facilitador de la gestión universitaria.



5. La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la Administración de Colegios Regionales por la duplicidad de funciones que produce una burocracia excesiva.

#### Colegio Regional de Carolina

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. Respaldan los proyectos de ley sometidos a la Asamblea Legislativa por el Gobernador de Puerto Rico.
2. Debe existir un cuerpo rector para la Universidad de Puerto Rico y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas.
3. La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.

#### Colegio Regional de la Montaña

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

2. La reforma universitaria debe fortalecer los Colegios Regionales en el área central.
3. La reforma universitaria debe proveer la creación de nuevos programas en Agricultura.
4. Eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico y crear la Junta de Síndicos.
5. La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración de la Universidad de Puerto Rico por duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.

#### Colegio Regional de Aguadilla

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la Universidad de Puerto Rico.

2. La reforma universitaria debe incluir la negociación colectiva de los profesores.
3. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.
3. La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.
4. La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.
5. La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.

6. La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la Universidad de Puerto Rico.
7. La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.
8. La reforma universitaria debe velar por el respeto a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.
9. La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamentos académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los colegios.
10. La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.

11. La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la Administración de Colegios Regionales por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.
12. La razón de ser de la Junta de Síndicos no debe responder a intereses político-partidistas.
13. Debe existir un cuerpo rector para la Universidad de Puerto Rico y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la Universidad de Puerto Rico y las universidades privadas.
14. La reforma universitaria debe promover un compromiso de la Universidad de Puerto Rico para atender las necesidades del país.
15. La reforma universitaria debe estudiar la posibilidad de que el Estado asuma la responsabilidad total de financiar la Universidad de Puerto Rico de acuerdo a sus necesidades y establecer mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar el buen uso de fondos públicos.

16. La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.
17. En la Junta de Síndicos debe haber representación de profesores, estudiantes y personal no docente, pero no hubo consenso en el número de miembros que debe tener este organismo.

Colegio Universitario Tecnológico de Ponce

La mayoría de los deponentes opinan que:

1. La composición de la Junta de Síndicos debe tener una proporción mayor de universitarios, incluyendo no docentes y profesores retirados.
2. Rechazan la politización de la Universidad.
3. El Presidente debe ser electo por la comunidad universitaria.
4. Se debe especificar en el proyecto de ley las cualidades personales y profesionales que deben tener los síndicos.

Además de las recomendaciones señaladas en las tablas II a la VII, deponentes en cada Colegio expresaron otras ideas que consideramos necesario mencionar por lo significativas

que son en el futuro desarrollo del Sistema de Colegios Regionales. A continuación una lista de estas ideas por Colegio:

Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón

1. Preocupación por la situación actual en la Universidad de Puerto Rico y en especial en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón por las violaciones ocurridas a la autonomía universitaria.
2. Existencia de un sistema autoritario, totalitario y politizado en la Presidencia y en la Administración de Colegios Regionales que ha sido perjudicial en el desarrollo de los Colegios.
3. Preocupación por el problema de infraestructura en el Colegio, el cual no ha sido atendido por la administración actual.
4. Existencia de un Comité que está trabajando para lograr la autonomía del Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón.
5. Revisión de la forma en que se asigna el presupuesto a los Colegios.

6. Reorganización administrativa total en la Universidad de Puerto Rico.
7. Revisión de funciones del Comité de Personal Departamental e Institucional, ya que actualmente solo son cuerpos que presentan recomendaciones sobre las diferentes acciones de personal como licencias, ascensos y permanencias, sin ningún poder decisonal.
8. Producción de programas académicos autoliquidables.
9. Revisión del mecanismo actual de compra de materiales y equipo ya que está afectando la labor académica en el Colegio.
10. Revisión de los organismos deliberativos de la Universidad de Puerto Rico: Junta Administrativa y Junta Universitaria para aumentar la participación de profesores en los mismos.

Colegio Regional de Carolina

1. El Consejo de Educación Superior es un cuerpo fosilizado que ha llevado a la Universidad a un estado "estacionionario".



2. Los fondos de la Universidad no son utilizados adecuadamente, por eso tenemos un déficit tan alto.
3. En los últimos años, los estilos universitarios de la alta jerarquía de la Universidad se han caracterizado por su intransigencia, autoritarismo, falta de comunicación, arrogancia y cinismo. También se señaló la falta de iniciativa de parte de la Administración para promover el crecimiento y desarrollo de la Institución.
4. Los deponentes mencionaron también su preocupación en relación a la autonomía universitaria, ya que estos entienden que dentro de la propia Universidad es donde menos autonomía y democracia existe.

Esto, según los deponentes, ha podido palpase en los últimos meses, con la imposición de nombramientos a plazas en algunos Colegios.

#### Colegio Regional de la Montaña

1. La reforma universitaria debe considerar la evaluación y análisis de los siguientes aspectos relevantes a todo el sistema:
  - a. Proceso de consultas para nombramientos de los Presidentes, Rectores y Directores-Decanos.

- b. Proceso de evaluación de profesores para ascenso y permanencia.
  - c. Escalas de sueldos de profesores.
  - d. Sistema de reclasificación del personal no docente.
  - e. Relación y pertenencia en los servicios de la Universidad a la comunidad.
  - f. Sindicalización de los profesores.
  - g. Procesos de creación de programas y ofrecimientos académicos.
2. En el Sistema de Colegios Regionales es importante que se atiendan los siguientes aspectos:
- a. Renovar compromiso de igualdad y acceso.
  - b. Mayor autonomía a cada colegio.
  - c. Eliminación de la burocracia y la duplicidad de funciones.
  - d. Mejorar las atenciones y servicios para lograr que los estudiantes lo vean como la mejor alternativa.
  - e. Crear un programa innovador para reclutamiento y retención de estudiantes.
  - f. Aunar esfuerzos para trabajar con los problemas de traslados: unificar el sistema de la Universidad de Puerto Rico en la convalidación de créditos.
  - g. Atemperar las demandas académicas de los colegios a las demandas de la sociedad.

- h. Mayor integración y conocimiento de la problemática de cada colegio y la Administración de Colegios Regionales.
  - i. Crear programas para la población adulta, facilitando el ingreso de éstos.
3. En particular para el Colegio Regional de la Montaña se destacaron los siguientes aspectos:
- a. Preocupación por la pesadilla que ha estado pasando el Colegio de la Montaña por los continuos cambios administrativos lo cual crea inestabilidad y pérdida de credibilidad ante la comunidad de la Región Central.
  - b. Volver a enfatizar la agricultura como antes en el Colegio de la Montaña.
  - c. Ofrecer cursos nocturnos y sabatinos para atender la comunidad adulta que trabaja.
  - d. Ampliar los ofrecimientos de computadoras, ya que el Colegio cuenta con el equipo necesario.
  - e. Preocupación por duplicidad de puestos administrativos en la Administración de Colegios Regionales y/o Colegio de la Montaña.
  - f. Crear nuevos programas a tono con las necesidades de la Región Central:
    - 1. desarrollo de plantas medicinales y su cultivo
    - 2. Agricultura orgánica

3. programa de calidad ambiental
  4. creación escuela investigativa de la tecnología agrícola
- g. Resaltar y dar a conocer la importancia del Colegio de la Montaña para la Región Central.
  - h. Permitir aumentar el cupo en todos los programas.
  - i. Permitir al Colegio de la Montaña poder crecer y desarrollarse en su máxima potencia para que pueda terminar sus nuevas facilidades tales como:
    1. nueva biblioteca
    2. centro de estudiantes
    3. edificio de administración
    4. facilidades deportivas para estudiantes
  - j. El Colegio de la Montaña debe integrarse más a la comunidad que sirve. En específico el Departamento de Tecnología Agrícola debe incorporarse con los pequeños agricultores de la Región Central y darle asesoramiento técnico.
  - k. Mejor uso de la finca del Colegio de la Montaña como centro de práctica para los estudiantes de Tecnología Agrícola. La finca del Colegio de la Montaña debe ser modelo para los pequeños agricultores de la Región Central.
  - l. Mayor y mejor relación del Departamento de Tecnología Agrícola con las oficinas del Departamento de Agricultura y otras agencias afines.

- m. Establecer un programa de Traslado en Agricultura con el Recinto de Mayagüez.
- n. Ampliar el programa de Destrezas Básicas del Colegio de la Montaña.
- ñ. Necesidad de concientizar a la comunidad utuadeña y las adyacentes de la existencia y la importancia del Colegio de la Montaña.
- o. Necesidad de darle más importancia y énfasis al desarrollo de los programas agrícolas en el Colegio de la Montaña.
- p. Ampliar los ofrecimientos del Colegio de la Montaña a otros programas de Bachillerato para ayudar a los estudiantes de la Región Central por razones económicas.
- q. El Colegio de la Montaña debe integrarse a la comunidad utuadeña. Se considera al Colegio de la Montaña como el eje de la Región Central en cuanto a educación, economía, etcétera.
- r. Se percibe al Colegio de de la Montaña como más desligado de la comunidad utuadeña desde que se mudó a las nuevas facilidades. El Colegio de la Montaña tiene que mejorar la comunicación con la comunidad de la Región Central. Ejemplo: publicar periódico.

- s. Los estudiantes recomiendan que:
1. Se mejore el servicio de cafetería.
  2. La biblioteca es inapropiada.
  3. Se reubique la Oficina de Orientación del tercer piso.
  4. Se resuelva el problema existente entre el personal de la Oficina de Orientación. Esto afecta los servicios e imagen del Colegio de la Montaña. No se justifica que se nombrara una persona para dirigir la Oficina de Orientación cuando hay solo dos orientadores. Entienden que el caso es serio y amerita atención inmediata.
  5. Se mejore las atenciones y servicios que se le ofrecen a los estudiantes por algunas oficinas del Colegio de la Montaña.
  6. Entienden que la Administración está arriba y los estudiantes abajo.
  7. Mejorar el proceso de consejería académica.
  8. La Administración debe sancionar al personal que se la pasa hablando vulgaridades entre ellos mismos.
  9. El Consejo de Estudiantes solicita una oficina y que se le facilite realizar sus trabajos.
  10. Tienen escasez de facilidades deportivas.

- ll. Perciben al Colegio de la Montaña como estancado.
- t. No hay visión integrada entre el Colegio de la Montaña y la comunidad.
- u. Aumentar la aportación de fondos presupuestarios para la partida de Actividades Sociales y Culturales.
- v. Crear un programa innovador para reclutar estudiantes.
- w. Realizar estudios de necesidades en la Región Central para que el Colegio de la Montaña pueda atemperar sus necesidades y atender las mismas.
- x. Necesidad de sacar al Colegio de la Montaña de su presente estancamiento y se enfatiza la necesidad de que el Colegio de la Montaña permanezca y crezca en la Región Central.
- y. Preocupación y exhortación a que lo que se ha vertido en las vistas públicas en el Colegio de la Montaña para que sus problemas se tomen en serio por la Administración.
- z. Se eliminen las barreras arquitectónicas.
- aa. Se escojan personas totalmente comprometidas con el desarrollo de la institución para dirigir los diferentes departamentos del Colegio de la Montaña.

- bb. Se desarrollen lo más pronto posible laboratorios naturales y experimentales de agricultura, los cuales serían en diferentes fincas de agricultores, ayudando así a la interacción entre la comunidad agrícola del centro y la universidad.
- cc. El Colegio de la Montaña debe tener mayor autonomía de la Administración de Colegios Regionales.

#### Colegio Regional de Aguadilla

- 1. Revisar y modificar los sistemas de evaluación de los recursos humanos en la fase estudiantil, docente y no docente. Ejemplos de estas modificaciones podrían ser:
  - a. Sustituir el sistema convencional de notas basado en letras por un sistema matemático de continuidad educativa basado en una escala del 0 - 4.00.
  - b. El sistema de otorgación de becas o ayudas económicas será cuantificado en proporción con la referida escala y dentro de un rango de límite mínimo hasta un máximo de 4.00.
  - c. El sistema de otorgación de ascensos al personal docente, no necesariamente, debe ser de compromiso obligado a un aumento salarial inmediato.
  - d. Se debe consultar al personal no docente sobre formas de evaluar a dicho personal.



2. Se debe evaluar el aporte que todavía pueden hacer muchos universitarios retirados al sistema universitario especialmente en la educación de envejecientes.

En la TABLA VIII-A, en páginas 55-58 se incluyen los resultados de las ponencias sobre la reforma universitaria considerando los seis Colegios.

En la TABLA VIII-B, en páginas 59 y 60 se incluyen los resultados de las ponencias sobre los proyectos de ley sometidos a la Asamblea Legislativa considerando los seis Colegios.

De estas Tablas se destacan los siguientes resultados donde se observó las tres frecuencias porcentuales más altas:

La mayoría de los deponentes opinan:

1. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.
3. La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la Administración de Colegios Regionales por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	*Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes		Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.	9,3,24,4,8,0	23 docente 8 no docente	11 estudiantes 6 comunidad	70%
(2) La reforma universitaria debe conducir a una despolitización de la Universidad de Puerto Rico.	5,4,3,1,8,3	15 docente 2 no docente	7 estudiantes	35%
(3) La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.	7,0,15,2,8,0	19 docente 4 no docente	8 estudiantes 1 comunidad	46%
(4) La reforma universitaria debe incluir la democratización en la Universidad de Puerto Rico.	4,2,0,1,8,0	8 docente 2 no docente	5 estudiantes	22%
(5) La reforma universitaria debe promover una comunicación efectiva entre los diferentes sectores universitarios.	3,0,9,7,8,0	18 docente 2 no docente	7 estudiantes	39%
(6) La reforma universitaria debe otorgar mayor participación de los diferentes sectores universitarios en la toma de decisiones dentro de la UPR.	5,2,4,3,8,0	15 docente 2 no docente	5 estudiantes	32%
(7) La reforma universitaria debe estudiar la posibilidad de que el Estado asuma la responsabilidad total de financiar la UPR de acuerdo a sus necesidades y establecer mecanismos de fiscalización efectivos para garantizar el buen uso de fondos públicos.	3,2,0,0,7,0	7 docente 5 estudiantes		17%

\*Orden en que aparecen los datos: CUTB, CRC, CORMO, CORA, CUTA, y CUTPO

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	*Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(8) La reforma universitaria debe reevaluar la forma en que se nombran los administradores y el concepto de autoridad nominadora.	5,1,8,2,8,2	16 docentes 3 no docentes	6 estudiantes 1 comunidad 39%
(9) La reforma universitaria debe velar por el respeto, a la autonomía (fiscal, administrativa y académica) en todo proceso universitario.	9,2,7,1,8,0	18 docentes 3 no docentes	5 estudiantes 1 comunidad 39%
(10) La reforma universitaria debe otorgar más autonomía (fiscal, administrativa y académica) a las unidades, colegios y departamentos académicos para promover la excelencia académica y el crecimiento de los Colegios.	6,1,9,2,8,0	17 docentes 3 no docentes	5 estudiantes 1 comunidad 38%
(11) La reforma universitaria debe incluir la reorganización de la Administración Central de la UPR por la duplicidad de funciones en diferentes oficinas que produce una burocracia excesiva. Las funciones del Presidente deben ser revisadas para que éste sea un coordinador y un facilitador de la gestión universitaria.	7,1,19,2,8,0	20 docentes 5 no docente	10 estudiantes 2 comunidad 39%
(12) La reforma universitaria debe atender problemas de infraestructura, materiales y equipo.	2,1,0,1,7,0	6 docentes 5 estudiantes	16%
(13) La reforma universitaria debe evaluar la eliminación gradual de la ACR por la duplicidad de funciones y la burocracia excesiva.	7,1,12,1,8,1	19 docentes 4 no docentes 7 estudiantes	42%

\*Orden en que aparecen los datos: CUTB, CRC, CORMO, CORA, CUTA, y CUTPO

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	*Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(14) La reforma universitaria debe incluir la negociación colectiva de los profesores .	6,0,1,6,0,0	12 docentes 1 no docente	19%
(15) La reforma universitaria debe partir de la base (profesores, estudiantes y personal no docente) para que exista una verdadera democratización en la UPR.	5,2,4,2,1,0	13 docentes 1 no docente	20%
(16) La UPR debe funcionar como un sistema circulatorio donde los recintos mayores ofrezcan los últimos dos años de los bachilleratos y programas graduados y los Colegios de la ACR grados asociados, programas de traslado y bachilleratos que se justifiquen.	1,0,14,0,0,0	6 docentes 2 estudiantes 7 comunidad	22%
(17) La reforma universitaria debe promover un compromiso de la UPR para atender las necesidades del país.	3,2,4,0,8,0	8 docentes 5 estudiantes 3 no docentes 1 comunidad	25%
(18) Los organismos universitarios como la Junta Administrativa y el CES no deben tener, como mayoría de sus miembros, administradores.	1,0,0,0,0,0	1 docente	1%
(19) la reforma universitaria debe promover un mecanismo que tome en consideración a las demás unidades de la UPR al planificar y desarrollar programas. Esto evita problemas de convalidación y acreditación.	1,1,13,1,4,0	9 docentes 2 no docentes 9 estudiantes	29%
(20) La reforma universitaria debe tomar en consideración la reforma educativa para entender el contexto dentro del cual ambos proyectos pueden compenetrarse.	1,0,0,0,1,0	2 docentes	3%

\*Orden en que aparecen los datos: CUTB, CRC, CORMO, CORA, CUTA, y CUTPO

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA  
EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(21) La misión de la UPR y de cada unidad de este Sistema debe ser clara y descrita al país.	1,1,4,0,0,0	4 docentes 1 estudiante	9%
(22) La reforma universitaria debe revisar las funciones administrativas del personal docente.	1,0,0,0,0,0	1 docente	1%
(23) La reforma universitaria debe revisar el rol del orientador profesional en el proceso de enseñanza-aprendizaje y atender problemas de salarios, ascensos, evaluación y otros de este personal.	1,0,1,1,1,0	4 no docente	6%
(24) la reforma universitaria debe establecer en la UPR un mecanismo de revisión periódica en la que se garantice al profesorado participación real en las escalas de sueldo, de los criterios para, y mecanismos de reconocimiento profesional, y en general de todo aquello que incida sobre su vida profesional.	1,0,0,0,1,0	2 docentes	3%
(25) La reforma universitaria debe examinar la eficacia de la Junta Universitaria.	1,0,0,0,0,0	1 docente	1%

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	*Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(1) La razón de ser de la Junta de Síndicos no debe responder a intereses político-partidistas.	8,0,0,0,8,0	10 docentes 1 no docente	26%
(2) Debe existir un cuerpo rector para la UPR y un cuerpo aparte para licenciar y acreditar las universidades privadas. Esto evita un posible conflicto de intereses entre la UPR y las universidades privadas.	4,5,0,1,8,0	12 docentes 1 no docente 5 estudiantes	26%
(3) En la Junta de Síndicos debe haber representación de profesores, estudiantes y personal no docente, pero no hubo consenso en el número de miembros que debe tener este organismo.	3,0,7,0,5,0	9 docentes 6 estudiantes	22%
(4) El Consejo de Educación Superior actual puede convertirse en el cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico.	3,1,0,1,1,0	6 docentes	9%
(5) La Junta de Síndicos debe manejar el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico.	1,0,0,0,0,0	1 docente	1%
(6) El Presidente de la UPR debe formar parte de la Junta de Síndicos.	1,0,0,0,0,0	1 docente	1%
(7) Los administradores y los miembros del cuerpo rector de la UPR deben ser seleccionados por elección directa de los miembros que van a representar.	4,0,0,2,0,0	6 docentes	9%

\*Orden en que aparecen los datos: CUTB, CRC, CORNO, CORA, CUTA y CUTPO

FRECUENCIA ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE LOS RESULTADOS DE LAS PONENCIAS  
 SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 EN LOS COLEGIOS

Recomendaciones de los Deponentes	*Número de Deponentes	Sector Universitario de los Deponentes	Frecuencia Porcentual de la Recomendación
(8) El cuerpo rector de la UPR debe ser representativo del pueblo puertorriqueño y tener representación de los sectores universitarios, de los sindicatos, de la Industria, de los grupos obreros, de los colegios profesionales y otros.	1,0,0,0,0,0	1 docente	18
(9) El Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico debe elevar una petición al Gobernador para que se modifique el calendario de las vistas públicas de los proyectos de ley y así darle oportunidad a los sectores universitarios de expresarse sobre los mismos.	1,1,0,0,0,1	3 docentes	48

\*Orden en que aparecen los datos: CUTB, CRC, CORMO, CORA, CUTA y CUTPO



En la Tabla IX, páginas 62 y 63, aparecen los resultados de la ponencia recibida en la Administración de Colegios Regionales, sobre los Proyectos del Senado 139, 150 y 153 (Proyectos de la Cámara 383, 384 y 385)

RESULTADOS DE LA PONENCIA RECIBIDA EN LA ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS REGIONALES  
SOBRE LOS PROYECTOS DEL SENADO 139, 150 Y 153 (PROYECTOS DE LA CÁMARA 383, 384 Y 385)

---

- (1) Los proyectos de ley deben tener un memorando explicativo que exponga las bases, los fundamentos filosóficos, en los cuales enclavan las medidas que se proponen.
  - (2) En ausencia de estudios, del análisis requerido, de la evaluación mesurada de que las medidas que se proponen serán beneficiosas para la Universidad de Puerto Rico, que es la Universidad del Estado, y para la educación superior del país y, en vista de que separan a los miembros actuales del Consejo de Educación Superior del gobierno de la Institución, no podemos menos que concluir que el objetivo principal de estos proyectos es la usurpación de los niveles de administración de la Universidad de Puerto Rico por parte de los intereses político partidistas del gobierno actual.
  - (3) La aprobación de estos proyectos violenta la autonomía universitaria.
  - (4) Para el concepto de autonomía, existen dos requisitos:
    - a. La Universidad tiene que ser independiente del Gobierno en la formulación de su política, sus objetivos, sus procedimientos, no importa de cuál gobierno se trate.
    - b. La Universidad no puede estar supeditada a los intereses económicos, no importa de dónde éstos provengan.
  - (5) El poder legislativo tiene la obligación, la responsabilidad de estudiar y analizar profundamente cada medida de administración que se somete.
  - (6) El objetivo, la meta de esta Legislatura debería ser el fortalecimiento de la Universidad Estatal para beneficio de los puertorriqueños.
  - (7) Se debe estudiar si es beneficioso para la Institución que en la Junta de Síndicos se incluya un estudiante regular y dos profesores con nombramiento permanente.
  - (8) La Junta de Síndicos no debe tener la función de administrar la Universidad de Puerto Rico. Las unidades autónomas y la Presidencia son las que tienen la tarea y la responsabilidad de administrar la Universidad de Puerto Rico.
  - (9) No se puede producir una propuesta de reforma de la Ley Universitaria en un año, si genuinamente se pretende que surja de la base de la comunidad universitaria.
-

RESULTADOS DE LA PONENCIA RECIBIDA EN LA ADMINISTRACIÓN DE COLEGIOS REGIONALES  
SOBRE LOS PROYECTOS DEL SENADO 139, 150 Y 153 (PROYECTOS DE LA CAMARA 383, 384 Y 385)

---

- (10) Que no se aprueben los proyectos de ley y se le dé la oportunidad a la comunidad universitaria para manifestarse sobre qué cambios interesa en la Institución.
  - (11) Si insiste la Legislatura en separar las funciones de acreditación y licenciamiento del Consejo de Educación Superior de las de gobernar la Universidad, propongo que se mantenga al Consejo de Educación Superior como cuerpo rector y se cree una comisión de acreditación y licenciamiento de carácter autónomo, pero adscrita al Consejo.
-

V. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ

Luego de analizar los resultados de las vistas públicas, los miembros del Comité recomendamos que:

1. Es necesario llevar a cabo una reforma universitaria total. Esta no debe limitarse a lo relacionado con el gobierno de la Universidad de Puerto Rico.
2. La reforma universitaria debe eliminar la burocracia actual.
3. La reforma universitaria debe evaluar el funcionamiento de la Administración de Colegios Regionales para determinar si amerita que se elimine o se modifique la estructura organizacional y las funciones de la misma.
4. Los Colegios de la Administración de Colegios Regionales deben continuar en un proceso de reflexión y diálogo entre todos los sectores universitarios para recopilar más información sobre cómo debe ser la reforma en la Universidad de Puerto Rico.
5. El Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales debe mantener activo un Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria que planifique y coordine todo el proceso de reforma universitaria.
6. El Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales debe preparar un documento de enmiendas a la ley universitaria a la luz de las recomendaciones de los diferentes sectores universitarios.

A N E X O S

6. El Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales debe preparar un documento de enmiendas a la ley universitaria a la luz de las recomendaciones de los diferentes sectores universitarios.
7. El documento de enmiendas a la ley universitaria debe ser discutido en vistas públicas con los distintos sectores universitarios de los Colegios.
8. El Senado ACadémico de la Administración de Colegios Regionales debe revisar el documento de enmiendas a la ley universitaria a tono con las recomendaciones recibidas de los distintos sectores universitarios de los Colegios.
9. El documento de enmiendas a la ley universitaria debe ser enviado al cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico como una contribución de los Colegios de la Administración de Colegios Regionales a la reforma universitaria.
10. En relación a los actuales proyectos de ley, el Senado de la Administración de Colegios Regionales debe preparar una resolución donde se establezcan los puntos presentados anteriormente.
11. La resolución debe ser enviada a la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico, a la comunidad universitaria de los Colegios y a la prensa del país.

66

A N E X O I



Universidad de Puerto Rico  
Administración de Colegios Regionales  
Apartado 21875, Estación Postal H.P.R.  
San Juan, Puerto Rico 00931-1875

Rectoría

Senado Académico

Comunidad Universitaria de los Colegios

Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico

*Luz del Mar García Aponte*

Luz del Mar García Aponte  
Presidenta

*Jaime M. Rivera*

Jaime Rivera Rivera  
Vice-Presidente

VISTAS PUBLICAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA

En la reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales celebrada el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc con el propósito de celebrar vistas públicas sobre el tema de reforma universitaria.

El Comité está formado por los siguientes senadores académicos:

Colegio de Bayamón

Prof. Luz del Mar García Aponte  
Prof. Martín Arroyo Feliciano

Colegio de Carolina

Prof. Jaime Rivera Rivera  
Prof. Trinidad Fernández-Miranda

Colegio de la Montaña

Prof. Ramón Toro Cardona  
Dra. Edith Riera Mariani

294-559

Colegio de Ponce

Prof. Luz L. Echevarría Luciano  
Dra. Brunilda Veray González

Colegio de Arecibo

Prof. Ana Gómez Marrero  
Prof. Avilda Ramos Lefevre

Colegio de Aquadilla

Prof. Juana Segarra de Jaramillo  
Prof. José Crespo Bello



Comité Ad Hoc Reforma Universitaria  
4 de marzo de 1993  
página 2

Este Comité surge porque los senadores académicos conocen que en la comunidad universitaria de todos los Colegios hay una serie de asuntos que se han planteado a través de los años que ameritan ser discutidos para lograr una verdadera reforma universitaria. Además, es de conocimiento público que próximamente el nuevo Gobierno de Puerto Rico presentará un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa sobre una Junta de Síndicos y un Consejo General de Educación para la Universidad de Puerto Rico.

Entendemos que en estos momentos es necesario no sólo discutir lo relacionado al proyecto de ley, sino dilucidar de una vez por todas, entre nosotros mismos, qué es lo que opinamos sobre la situación actual de la Universidad de Puerto Rico a tono con los tiempos actuales y el futuro devenir.

Es muy importante que todos los sectores, profesores, estudiantes, personal no docente, personas de la comunidad y otros participen en estas vistas públicas.

La información recopilada será analizada por los miembros del Comité. Se preparará un informe final con recomendaciones al Senado Académico, y copia de éste será entregado a los senadores, para que estos a su vez lo hagan llegar al Colegio correspondiente. De esta forma cualquier persona interesada podrá leer el informe.

A continuación se incluye el anuncio de vistas públicas.

Esperamos que este esfuerzo culmine en una contribución de todos los sectores universitarios hacia una verdadera reforma universitaria.

Saludos.

Anexo

cot

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Administración de Colegios Regionales  
Apartado 21876, Estación Postal R.P.R.  
San Juan, Puerto Rico 00931-1876



Rectoría

Senado Académico

ANUNCIO  
DE  
VISTAS PUBLICAS

COMITE AD HOC DE REFORMA UNIVERSITARIA  
SENADO ACADEMICO  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES  
4 DE MARZO DE 1993

En reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales celebrada el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc con el propósito de celebrar vistas públicas para auscultar el sentir de la comunidad universitaria y del público en general sobre el tema de Reforma Universitaria.

A tales efectos invitamos a todos a participar en dichas vistas públicas que se celebrarán conforme al siguiente itinerario:

**Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón**  
Bayamón Gardens Station  
Bayamón Puerto Rico 00959-1919  
Tels. 786-2885 ext. 238 y 228  
Fax 798-1595

18 de marzo de 1993

Anfiteatro 612  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993

Anfiteatro 612  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

1835-501705-9881  
2.5  
Anuncio de Vistas Públicas  
sobre Reforma Universitaria  
4 de marzo de 1993  
Página 2

Colegio Universitario Tecnológico de Ponce  
Box 7186 Ave. Santiago de los Caballeros  
Ponce, Puerto Rico 00732  
Tels. 844-8181 ext 321 y 284  
Fax 840-8108

18 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30am - 12:00m y 1\_00 - 4:00pm

Colegio Regional de la Montaña  
Box 2500  
Utuaado, Puerto Rico 00641  
Tels. 894-2828 ext. 247 y 237  
Fax 894-2891

18 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Colegio Regional de Aguadilla  
Box 160  
Ramey, Puerto Rico 00604  
Tels. 890-2681 ext. 274  
Fax 890-4543 y 891-3455

23 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

29 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Anuncio Vistas Públicas  
sobre Reforma Universitaria  
4 de marzo de 1993  
Página 3

Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo  
Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00613  
Tels. 878-2830 ext. 2048 y 2054  
Fax 880-4972

23 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

29 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Colegio Regional de Carolina  
Box 4800  
Carolina, Puerto Rico 00984  
Tel. 257-0000 ext. 3203

30 de marzo de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

14 de abril de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Las ponencias podrán ser orales, en un máximo de diez (10) minutos, escritas, por correo o FAX. Las personas deben comunicarse a los teléfonos arriba indicados para reservar sus turnos o para más información sobre este asunto.

67

A N E X O I I



Rectoría

Senado Académico

8 de marzo de 1993

Personal de la Administración de Colegios Regionales

Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico

*Luz del Mar García Aponte*  
Luz del Mar García Aponte  
Presidenta

*Jaime Rivera Rivera*  
Jaime Rivera Rivera  
Vice-Presidente

*JRB*

P/C Ivette Ramos Buonomo  
Rectora

VISTAS PUBLICAS SOBRE REFORMA UNIVERSITARIA

En reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales celebrada el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc con el propósito de celebrar vistas públicas sobre el tema de Reforma Universitaria.

El Comité está formado por los siguientes senadores académicos:

Colegio de Bayamón  
Prof. Luz del Mar García Aponte  
Prof. Martín Arroyo Feliciano

Colegio de Carolina  
Prof. Jaime Rivera Rivera  
Prof. Trinidad Fernández-Miranda

Colegio de la Montaña  
Prof. Ramón Toro Cardona  
Dra. Edith Riera Mariani

Colegio de Ponce  
Prof. Luz L. Echevarría Luciano  
Dra. Brunilda Veray González

Comité Ad Hoc Reforma Universitaria  
8 de marzo de 1993  
página 2

Colegio de Arecibo  
Prof. Ana Gómez Marrero  
Prof. Avilda-Ramos-Lefevre

Colegio de Aguadilla  
Prof. Juana Segarra de Jaramillo  
Prof. José Crespo Bello

Este Comité surge porque los senadores académicos conocen que en la comunidad universitaria hay una serie de asuntos que se han planteado a través de los años que ameritan ser discutidos para lograr una verdadera reforma universitaria. Además, es de conocimiento público que próximamente el nuevo Gobierno de Puerto Rico presentará un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa sobre una Junta de Síndicos y un Consejo General de Educación para la Universidad de Puerto Rico.

Entendemos que en estos momentos es necesario no sólo discutir lo relacionado al proyecto de ley, sino dilucidar de una vez por todas, entre nosotros mismos, qué es lo que opinamos sobre la situación actual de la Universidad de Puerto Rico a tono con los tiempos actuales y el futuro devenir.

Es muy importante que todos los sectores, profesores, estudiantes, personal no docente, personas de la comunidad y otros participen en estas vistas públicas.

La información recopilada será analizada por los miembros del Comité. Se preparará un informe final con recomendaciones al Senado Académico, y copia de éste será entregado a los senadores. Cualquier persona interesada podrá leer el informe.

A continuación se incluye el anuncio de vistas públicas.

El personal de la Administración Central de los Colegios Regionales podrá participar en cualquiera de los Colegios o en una vista pública que se celebrará el viernes 2 de abril de 1993 en la Sala de Reuniones de esta Administración de 8:30am - 12:00m y de 1:00 - 3:00pm. Favor de comunicarse con la Sra. Carmen Ovidia Torres, Oficina Junta Administrativa y Senado Académico, por la extensión 215 para la asignación de turnos.

Esperamos que este esfuerzo culmine en una contribución de todos los sectores universitarios hacia una verdadera reforma universitaria.

Saludos.

Anexo



secretaría

Senado Académico

ANUNCIO  
DE  
VISTAS PUBLICAS

COMITE AD HOC DE REFORMA UNIVERSITARIA  
SENADO ACADEMICO  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES  
4 DE MARZO DE 1993

En reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales celebrada el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc con el propósito de celebrar vistas públicas para auscultar el sentir de la comunidad universitaria y del público en general sobre el tema de Reforma Universitaria.

A tales efectos invitamos a todos a participar en dichas vistas públicas que se celebrarán conforme al siguiente itinerario:

Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón  
Bayamón Gardens Station  
Bayamón Puerto Rico 00959-1919  
Tels. 786-2885 ext. 238 y 228  
Fax 798-1595

18 de marzo de 1993

Anfiteatro 612

8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993

Anfiteatro 612

8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm



Anuncio de Vistas Públicas  
sobre Reforma Universitaria  
4 de marzo de 1993  
Página 2

Colegio Universitario Tecnológico de Ponce  
Box 7186 Ave. Santiago de los Caballeros  
Ponce, Puerto Rico 00732  
Tels. 844-8181 ext 321 y 284  
Fax 840-8108

18 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Colegio Regional de la Montaña  
Box 2500  
Utua, Puerto Rico 00641  
Tels. 894-2828 ext. 247 y 237  
Fax 894-2891

18 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

24 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Colegio Regional de Aguadilla  
Box 160  
Ramey, Puerto Rico 00604  
Tels. 890-2681 ext. 274  
Fax 890-4543 y 891-3455

23 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

29 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Anuncio Vistas Públicas  
sobre Reforma Universitaria  
4 de marzo de 1993  
página 3

Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo  
Box 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00613  
Tels. 878-2830 ext. 2048 y 2054  
Fax 880-4972

23 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

29 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Colegio Regional de Carolina  
Box 4800  
Carolina, Puerto Rico 00984  
Tel. 257-0000 ext. 3203

30 de marzo de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

14 de abril de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30am - 12:00m y 1:00 - 4:00pm

Las ponencias podrán ser orales, en un máximo de diez(10) minutos, escritas, por correo o FAX. Las personas deben comunicarse a los teléfonos arriba indicados para reservar sus turnos o para más información sobre este asunto.

65

A N E X O      I I I

EL NUEVO DIA

MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 1993

51

Los miembros visitantes del Grupo de Estudio de la Fundación Carnegie para Las Relaciones Indias-Estadounidenses organizaron ayer un taller de tres días en Nueva Delhi con intelectuales indios.

### Exhorta a una mayor asociación entre las dos democracias

Entre los visitantes que se reunieron con Rao, de 72 años, se encontraban Stephen Solarz, ex presidente de la subcomisión de Asuntos Asiáticos y Pacíficos de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, y dos ex embajadores en India, Harry G. Barnes

Robert Goheen, quien también se desempeñó como presidente de la Universidad de Princeton.

El informe oficial menciona a Rao diciendo a los visitantes norteamericanos que su gobierno tenía mucho interés en mejorar la cooperación política y económica con Estados Unidos.

El GRUPO CARNEGIE publicó un informe a principios de este año en donde destaca que el fin de la Guerra fría ha creado una oportunidad para un significativo mejoramiento en las relaciones indo-estadounidenses.

El informe dice que el programa radical de liberalización económica de India ayudará al "encadenado gigante" a salir de sus cadenas y que el país "se convertirá en un poder industrial significativo en las décadas futuras".

El informe sugiere que una cooperación económica más amplia debería ser la clave de una creciente asociación entre Estados Unidos e India.

El informe advierte al gobierno norteamericano que "haber incluido un programa misilístico de India el tema principal de la agenda norteamericana asustará el nacionalismo indio y puede dificultar seriamente los objetivos estadounidenses en la región".

Funcionarios estadounidenses han expresado preocupación en torno al programa indio para la construcción del misil balístico de alcance intermedio, que Nueva Delhi considera como un componente esencial de su plan de desarrollo contra su archirival China.

Según Washington, una decisión india para desplegar el misil podría desatar una gran carrera armamentística entre India, Pakistán y China, que comparten fronteras disputadas en los Himalayas.

El estudio estadounidense fue patrocinado por la Fundación Carnegie para la Paz Internacional, de Washington. Participaron varios altos funcionarios del gobierno estadounidense.

Seminario de STEPS - Nivel II  
Sábado 13 de marzo de 1993  
Reserva tu espacio ahora!

Muévete con estilo, muévete con...  
**PEOPLE MOTION**  
Esq. 2 altos (detrás de Super Cake).  
65 Infantería, Río Piedras  
**763-1912 753-1356**

UÑAS ACRILICAS \$24.95 - \$34.95

Uñas sensacionales en Manos Profesionales en Gold Finger

Fiberglass Reg \$80.00 \$35.00

Cultra Reg \$60.00 \$80.00

VEN A RENOVAR

BODY WRAP \* Medida de 4 a 15 pulgadas por

\$3000

\* También efectivo por

# VISTAS PÚBLICAS

COMITE AD HOC DE REFORMA UNIVERSITARIA  
SENADO ACADEMICO  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES  
4 DE MARZO DE 1993

En reunión ordinaria del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales el día 25 de febrero de 1993, se aprobó la creación de un Comité Ad Hoc con el propósito de celebrar vistas públicas, para auscultar el sentir de la comunidad universitaria y del público general sobre el tema de Reforma Universitaria.

A tales efectos, invitamos a todos a participar en dichas vistas públicas que se celebrarán conforme con el siguiente itinerario:

**Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón**  
Estación Bayamón Gardens  
Bayamón, Puerto Rico 00959-1919  
Tel. 786-2885 ext. 238 y 228  
Fax 798-1595

18 de marzo de 1993  
Anfiteatro 612  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

24 de marzo de 1993  
Anfiteatro 612  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

**Colegio Universitario Tecnológico de Ponce**  
Apartado 7186, Ave. Santiago de los Caballeros  
Ponce, Puerto Rico 00732  
Tel. 844-8181 ext. 321 y 284

18 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

24 de marzo de 1993  
Edificio Académico, Sala de Facultad  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

**Colegio Regional de la Montaña**  
Apartado 2500  
Utua, Puerto Rico 00641  
Tel. 894-2828 ext. 247 y 237  
Fax 894-2891

18 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

24 de marzo de 1993  
Salón 213  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

**Colegio Regional de Aguadilla**  
Apartado 160  
Ramey, Puerto Rico 00604  
Tel. 890-2681 ext. 274  
Fax 890-4543 y 891-3455

23 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

29 de marzo de 1993  
Sala Taller Audiovisual  
Tercer Piso, Edificio 621  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

**Colegio Universitario Tecnológico de Arecibo**  
Apartado 4010  
Arecibo, Puerto Rico 00613  
Tel. 878-2830 ext. 2048 y 2054  
Fax 880-4972

23 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

29 de marzo de 1993  
Auditorio B  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

**Colegio Regional de Carolina**  
Apartado 4800  
Carolina, Puerto Rico 00984  
Tel. 257-0000 ext. 3203

30 de marzo de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

14 de abril de 1993  
Sala de Conferencias  
Edif. Administración, Tercer Piso  
8:30 a.m. - 12:00 m. y 1:00 - 4:00 p.m.

Las ponencias podrán ser orales, en un máximo de diez (10) minutos, escritas, por correo o enviadas por FAX. Las personas deben comunicarse a los teléfonos arriba indicados, para reservar sus turnos o para información adicional.

Excelencia académica en las artes,  
las ciencias y la tecnología.

**Colegios**

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES

A N E X O I V



Rectoría

Universidad de Puerto Rico  
Administración de Colegios Regionales  
Apartado 21876, Estación Postal H.P.R.  
San Juan, Puerto Rico 00931-1876

A: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De: *Luz del Mar García*  
Prof. Luz del Mar García  
Presidenta

*Jaime M. Rivera*  
Prof. Jaime Rivera  
Vicepresidente  
Comité Ad Hoc Reforma Universitaria  
del Senado Académico

Asunto: PROYECTOS DE LEY

En esta semana los senadores académicos hemos recibido copia de los proyectos de ley sobre la Universidad de Puerto Rico sometidos a la Asamblea Legislativa por el Hon. Gobernador de Puerto Rico, el Dr. Pedro Roselló.

Se han fotocopiado dichos proyectos para que los departamentos, decanatos y bibliotecas reciban una copia.

El Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico estará disponible a recibir ponencias escritas sobre estos proyectos en los días del 12 al 15 de abril de 1993.

De acuerdo a lo señalado en la prensa del país, las vistas públicas en la Asamblea Legislativa comenzarán el lunes, 12 de abril de 1993, y durarán aproximadamente dos semanas.

Los miembros del Comité Ad Hoc estamos interesados en recibir más información sobre este asunto de parte de todos los sectores universitarios.

Saludos cordiales.

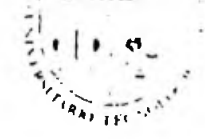
1 de abril de 1993

cot

NOTA: Las ponencias escritas deben ser enviadas a los senadores miembros del Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria del Senado Académico de los respectivos Colegios.

70

A N E X O V



23 de marzo de 1993

Miembros del Senado Académico

Prof. Luz Del Mar García, Presidenta  
Prof. Jaime Rivera, Vice Presidente  
Comité Ad Hoc Reforma Universitaria

*Luz Del Mar García*  
*Jaime R. Rivera*

INFORME

Los miembros del Comité Ad Hoc de Reforma Universitaria estuvimos reunidos el jueves, 4 de marzo de 1993 en la Administración de Colegios Regionales.

En dicha reunión discutimos los siguientes asuntos:

1. Se eligieron a los profesores Luz Del Mar García, Jaime Rivera y Trinidad Fernández como presidente, vice-presidente y secretaria del Comité respectivamente.
2. Se determinó que tanto los profesores electos en propiedad como los alternos participarían en todos los trabajos del Comité y en la celebración de las vistas públicas.
3. Se preparó un itinerario de vistas públicas para cada Colegio y la ACR.
4. Se decidió no recomendar temas específicos para las ponencias sobre reforma universitaria.
5. Se seleccionaron los senadores que asistirían a cada vista pública.
6. Se asignaron responsabilidades a los senadores presentes y al senador o senadora que actuaría como secretario o secretaria durante las vistas públicas.
7. Se estableció un plan de trabajo a seguir durante las vistas públicas y luego de finalizadas las mismas.
8. Se redactó el anuncio de vistas públicas y una carta dirigida a la comunidad universitaria de los Colegios y al personal de ACR.
9. Se establecieron fechas para las próximas dos reuniones:
  - a) 30 de marzo de 1993 - Prof. Luz Del Mar García y Prof. Jaime Rivera
  - b) 1 de abril de 1993 - todos los miembros del Comité Ad Hoc

Saludos.